

791230

08 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2943/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1387**, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carmen Hormazábal Osorio**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 251, de fecha 24.08.2023, a nombre de Carmen Hormazábal Osorio.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Certificado de Nacimiento de Isidora Poblete Hormazábal.
- ☑ Certificado de Nacimiento de Benjamín Poblete Hormazábal.
- ☑ Registro Social de Hogares Carmen Hormazábal Osorio.
- ☑ Certificado Médico e Informe Biomédico Funcional a nombre de Isidora Poblete Osorio.
- ☑ Cotización de fecha 03.08.2023 a nombre de Isidora Poblete, emitida por Casa Ciudadana San Bernardo, correspondiente a terapia ocupacional.
- ☑ Documentación Judicial, Juzgado de Familia de Buin.
- ☑ Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de Carmen Hormazábal Osorio.
- ☑ Estados de Cuenta de Ahorros-Banco Estado.
- ☑ Constancia de Becas 2023, a nombre de Isidora Poblete Osorio, emitida por el Encargado de Becas de FitzRoy College-San Bernardo.
- ☑ Comprobante de Pago de Crédito de fecha julio de 2023.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1221**, de fecha 31 de agosto de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal** para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Corporación Casa Ciudadana Luisa Ferrada Fuentealba**, RUT N° 65.145.615-0, por la suma de **\$90.000.- (noventa mil pesos)**, para el pago de terapias ocupacionales/beneficio otorgado a **Carmen Gloria Hormazábal Osorio**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA
DISTRIBUCION:
- Control
- D. F.
- DIMECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Carmen Hormazábal Osorio.doc